

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007-

VISTO:

El Expediente N° 04914-UNPA- 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Secretaria de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita el reconocimiento como deuda de legítimo abono a favor del agente Marcelo REYNOSO, para que perciba la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTITRES (\$ 672,23) de remuneraciones con aportes, con un costo total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE (\$ 833,57) en concepto de Adicional por responsabilidad institucional extraordinaria, por los servicios efectivamente prestados como sereno en las instalaciones de Gobernador Lista 795 de este Rectorado, durante el receso invernal del 9 al 20 de julio del año 2007;

Que por lo expuesto se debe proceder a efectuar el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago de la suma correspondiente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

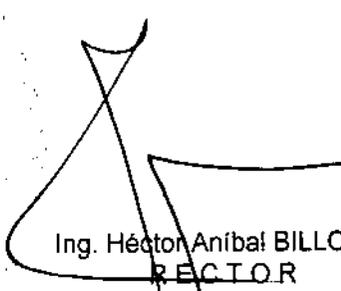
Artículo 1°.- RECONOCER como deuda de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por el agente Marcelo REYNOSO (C.U.I.L.N° 23-23956666-9), el que percibirá la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTITRES (\$ 672,23) de remuneraciones con aportes, con un costo total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE (\$ 833,57) en concepto de Adicional por responsabilidad institucional extraordinaria, por los servicios efectivamente prestados como sereno en las instalaciones de Gobernador Lista 795 de este Rectorado, durante el receso invernal del 9 al 20 de julio del año 2007.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos de Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1.1. – Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarias de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0661

-2007.-